



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 22 DE MAYO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por una alumna de la Facultad de Ciencias Naturales, Sede Trelew, solicitando cursado paralelo para la Carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a cursar en forma paralela a la Carrera en que se encuentra, a partir del presente ciclo lectivo 2.018, la Carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE TRELEW (Plan aprobado por Resolución CDFCN N°174/13, Resolución C.S. N° 051713, Acreditada por Resolución CONEAU NRO. 518/14), a la siguiente alumna y con la actuación académica que se detalla:

MARTINEZ ELGERRIAGA, LUCIANA BELEN (DNI. NRO. 41.017.192)

MATEMATICA I

APROBADA POR MATEMATICA I

QUIMICA GENERAL

APROBADA POR QUIMICA GENERAL

QUIMICA ORGANICA

APROBADA POR QUIMICA ORGANICA

BOTANICA GENERAL


PARA CONSIDERARLA APROBADA POR BOTANICA GENERAL DEBE CUMPLIR CON LAS CORRELATIVIDADES

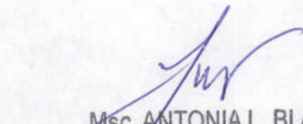
ZOOLOGIA GENERAL

PARA CONSIDERAR EL CONCEPTO AÑO 2017 DEBE CUMPLIR CON LAS CORRELATIVIDADES

Art.2) Regístrese, cursense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 399/18


Dra. Bárbara Ruellet Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.